

0000001

02/07/11

ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA **PROVEEDORA  
MARTITIMA Y PORTURIA PORTOKEROS  
CIA. LTDA.**

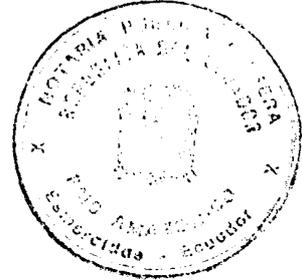
Ab. Carlos A. Macías Sierra  
ABOGADO  
Ejecutor y M. Castañeda

Ab. Carlos Macías Sierra  
Notario Público del Cantón Esmeraldas

CUANTIA: **INDETERMINADA.**

NUMERO: **(No.-924)**

DI 3 COPIAS:



En la Ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia de su mismo nombre, en la República del Ecuador, Hoy día viernes cinco de Septiembre del año dos mil tres, Ante mí, **ABOGADO.- CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS**, comparece el señor **LEONEL ACEVEDO ANDRADE**, en su calidad de **GERENTE** de la **COMPAÑIA PROVEEDORA MARITIMA Y PORTUARIA PORTOKEROS CIA. LTDA**, conforme se acredita con el nombramiento que se incorpora a la matriz como documentos habilitantes, que en adelante le denominaremos simplemente **GERENTE.-** El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, vecino de esta ciudad, viudo y Ejecutivo, de conocerle personalmente doy fe.- Bien instruido de la naturaleza y efectos de escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS** que a otorgar concurre libremente con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar.- Me presenta sus cédulas de ciudadanías y más documentos exigidos por la Ley y pide que eleve a escritura pública la minuta del tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su digno cargo sírvase extender y autorizar una en la cual

conste la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía **PROVEEDORA MARÍTIMA Y PORTUARIA PORTOKEROS CIA. LTDA**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **LEONEL ACEVEDO ANDRADE**, ecuatoriano, mayor de edad, viudo, domiciliado en la ciudad de Esmeraldas, en su calidad **GERENTE** de la Compañía **PROVEEDORA MARÍTIMA Y PORTUARIA PORTOKEROS CIA. LTDA.**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).-** La compañía **PROVEEDORA MARÍTIMA Y PORTUARIA PORTOKEROS CIA. LTDA;** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Esmeraldas, abogado J. Omar Mina Q., el tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas el nueve de enero de mil novecientos noventa y siete, **b).-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el veinte y tres de octubre del dos mil, resolvió por unanimidad reformar el artículo quinto de su estatuto, en virtud del incremento del capital de la compañía en la suma de **TRESCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS (USD\$ 320,00)** con lo cual el capital social de la compañía queda fijado en la suma de **CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD\$ 400,00);** y, los artículos vigésimo literal k) y vigésimo tercero literal h) adecuándolos al régimen de dolarización del Ecuador, **c).-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el dos de septiembre del dos mil tres, resolvió por

07/21

0000032

Esmeraldas 1 de septiembre de 2003

Señor  
Leonel Acevedo Andrade  
Presente.

SEY FE QUE LAS FOTOCOPIA ANTECEDE  
TOMADA DEL ORIGINAL ESMERALDAS SEP 2003  
de 05 Sep 2003

Reg# 102

Reg# 704



De mi consideración:

Ab. Carlos Ferreras Sierra  
Notaría P.º

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en sesión celebrada en esta fecha, nombró a usted Gerente de PROVEEDORA MARITIMA Y PORTUARIA PORTOKEROS CIA. LTDA., teniendo usted la representación legal y extrajudicial de la compañía.

Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución celebrada ante la Notaría Pública Segunda del Cantón Esmeraldas a cargo del abogado Omar Mina Q., el 3 de diciembre de 1996.

El plazo de duración del presente nombramiento es de dos años (2).

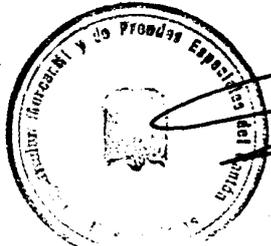
Al pie del presente nombramiento, agradecemos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y este sirva para legitimar su personería.

Dr. Renán Calderón Villacís  
Secretario AD-HOC

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente de PROVEEDORA MARITIMA Y PORTUARIA PORTOKEROS CIA. LTDA..

Sr. Leonel Acevedo Andrade

Como en fecha queda inscrito NOMBRAMIENTO  
que se encuentra en el 102 del Registro  
y 704  
LIBRE INST. Hora 10:20AM  
Esmeraldas, 05 SEP 2003



Sr. Ricardo Ramon Barres Palacio  
Registrador Mercantil y de Prendas  
Especiales del Cantón Esmeraldas

05 SEP 2003

Reg# 53

Reg# 702

00000003

duy/31

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
"PROVEEDORA MARITIMA Y PORTUARIA PORTOKEROS CIA. LTDA"**



HOY VE QUE LAS FOTOCOPIA ANTECEDE  
ES TORNSDA DEL ORIGINAL ESMERALDAS

05 SEP 2003

En la ciudad de Esmeraldas, República del Ecuador, el día 2 de Septiembre del 2003, en las oficinas de "PROVEEDORA MARITIMA Y PORTUARIA PORTOKEROS CIA. LTDA", ubicadas en las calles Isla Padilla 508 entre Barbisotte y Kenedy, siendo las 10h00 se encuentran presentes los siguientes socios:

- 1- LEONEL ACEVEDO ANDRADE, propietario de 9948 participaciones sociales de cero punto cero cuatro centavos de dólar americanos cada una.
- 2- DIXON VERNAN ACEVEDO CORNEJO, propietario de 26 participaciones sociales de cero punto cero cuatro centavos de dólar americanos cada una.
- 3- ASDRUBAL CORNEJO VILLAMIL, propietario de 26 participaciones sociales de cero punto cero cuatro centavos de dólar americanos cada una.

Cada uno de los socios tiene derecho al número de votos establecidos de conformidad con la Ley de Compañías, reglamento de Juntas Generales y Estatutos Sociales de la Compañía.

Actua como Secretario AD-HOC de la compañía el doctor Renán Calderón Villacís.

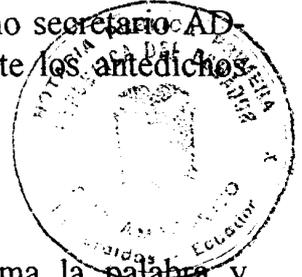
Amparados en el artículo décimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, los socios se declaran unánimemente instalados en Junta Universal

ESP. C/O EN BLANCO

de Socios de la Compañía, luego de que quien suscribe como secretario AD-HOC de la Junta, verifica el quórum encontrándose presente los antedichos señores que constituyen la totalidad del capital pagado.

SE FE QUE LAS FIRMAS  
TOMADA DEL ORIGINAL GENERAL

05 SEP 2003



El señor DIXON VERNAN AGEVEDO CORNEJO, toma la palabra y manifiesta a los señores socios que es necesario reformar el objeto social de la compañía extendiendo su actividad a otras áreas con la finalidad de impulsar el crecimiento operativo y económico de la misma, para lo cual propone como único punto del orden del día la reforma del capítulo primero, artículo segundo del estatuto de la empresa, quedando el objeto social de la siguiente manera: " La compañía tendrá como objeto social dedicarse a las labores de provisión de alimentos y artículos de primera necesidad para barcos, buques y naves marítimas.- además la compañía podrá proveer de personal idóneo para labores a bordo en movilización de carga, mantenimiento, reparaciones de pinturas y más actividades relacionadas con operaciones navieras, portuarias y marítimas. Igualmente podrá dedicarse a proveer equipos y accesorios, repuestos, vituallas, suministros en general para buques, muelles y áreas marítimas, además la compañía también podrá prestar servicios de recolección y eliminación de desechos y provisión de agua potable y fumigación. La Compañía podrá celebrar toda clases de actos o contratos afines con su objeto social y permitidos por la Ley de Compañías".

La totalidad de los señores socios manifiestan su conformidad con el orden del día propuesto, razón por la cual se celebra la presente Junta y el punto a tratarse es aprobado por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, a las 11h00 se reinstala la sesión, se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Siendo las 11h15 se levanta la sesión de la Junta Universal de Socios de " PROVEEDORA MARITIMA Y PORTUARIA PORTOKEROS CIA. LTDA".

ESPACIO EN BLANCO

cuño (s)

Firman todos los concurrentes, conjuntamente con el señor secretario ad-hoc que certifica.

*[Signature]*

Leonel Acevedo Andrade

*[Signature]*

Dixon Vernan Acevedo Cornejo



FOTOCOPIA ANTECEDENTE  
DEL ORIGINAL  
05 SEP 2003

*[Signature]*

Asdfubal Cornejo Villamil

Ab. Carlos Matos Sierra

*[Signature]*

Dr. Renán Calderón Villacís  
Secretario ad-hoc

Acta de Junta	
53	del Registro
Nº. 702	X X X
05 SEP 2003	10:00 AU



*[Signature]*

Dr. Ricardo Ramon Barres Palacio  
Registador y de Pruebas  
Especiales del Comercio Esmeraldas

ESPACIO EN BLANCO

0000006

pas/61

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333Y2122  
 VIUDO<sup>AO</sup> GUADALUPE CORNEJO VILLAMIL  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 MIGUEL ACEVEDO  
 BLANCA ANDRADE  
 ESMERALDAS 19704/99  
 19704/2011



862934A  
*[Handwritten signature]*

SE FUE QUE LAS FOTOCOPIA ANTECEDIDA  
 SE TOMARON DEL ORIGINAL ESMERALDAS

05 SEP 2003

Ab. Carlos Pineda Sierra  
 Abogado Publico de la Ciudad Esmeraldas

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIACION  
 Cedula de CIUDADANIA N: 080006373-7  
 ACEVEDO ANDRADE LEONEL  
 05 JULIO 1.936  
 MANABI/PEDERNALES/COJIMIES  
 01 269 00558  
 MANABI/ SUCRE  
 BARRIA DE CARAQUEZ



ESPACIO EN BLANCO

unanimidad reformar el capítulo primero del artículo segundo concerniente a su objeto social.- **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- CAPITULO PRIMERO.- ARTICULO SEGUNDO.-** Con los antecedentes indicados, el señor LEONEL ACEVEDO ANDRADE, en su condición de GERENTE de **PROVEEDORA MARÍTIMA Y PORTUARIA PORTOKEROS CIA. LTDA,** y en su cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el dos de septiembre del dos mil tres, declara y hace constar lo siguiente.- a) que reforma el objeto social el cual quedara de la siguiente manera: "La compañía tendrá como objeto social dedicarse a las labores de provisión de alimentos y artículos de primera necesidad para barcos, buques y naves marítimas.- Además la compañía podrá proveer de personal idóneo para labores a bordo en movilización de carga, mantenimiento, reparaciones de pinturas y más actividades relacionadas con operaciones navieras, portuarias y marítimas. Igualmente podrá dedicarse a proveer de equipos y accesorios, repuestos, vituallas, suministros en general para buques, muelles y áreas marítimas, además la compañía también podrá prestar servicios de recolección y eliminación de desechos y provisión de agua potable y fumigación.) La Compañía podrá celebrar toda clase de actos o contratos afines con su objeto social y permitidos por la Ley de Compañías.- Se autoriza al señor Gerente General a efectuar todos los actos societarios conducentes a la materialización del presente acto.- firmado).- Ilegible.- **DOCTOR.- RENAN CALDERON VILLACÍS.- MATRICULA C.A.P. TRES MIL SETENTA Y DOS.- HASTA AQUI LA MINUTA** que el compareciente la aprueba en todas sus partes y doy fe de ser fiel copia de la presentada,

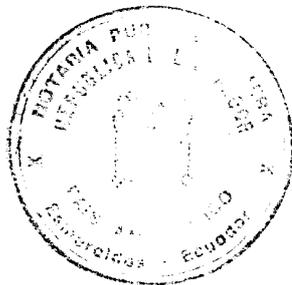
Ab. Carlos Acosta Sierra  
 Notario Público de la Unidad Ejecutiva

quedando elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La cuantía se la fija como indeterminada.- Este instrumento no causa impuestos de Ley.- Se observan todos los preceptos legales del caso.- Yo, el Notario leí el contenido íntegro del presente instrumento al compareciente en alta y clara voz de principio a fin, quien por hallarla conforme en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

  
**SR: LEONEL ACEVEDO ANDRADE**

**GERENTE**

c.c.- *OB. 00063731*



  
**Ab. Carlos Macías Sierra**  
Notaria Pública de. del Canton Esmeraldas

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE SIETE FOJAS UTILES QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



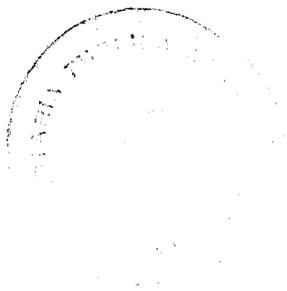
  
**Ab. Carlos Macías Sierra**  
Notaria Pública de. del Canton Esmeraldas

**RAZON: EN ESTA FECHA QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION N°03.Q.IJ**

0000008

RESUELVE APROVAR LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "PROVEDORA MARITIMA Y PORTUARIA PORTOKEROS CIA. LTDA. CUMPLIENDO CON LAS ATRIBUCIONES ASIGNADAS MEDIANTE RESOLUCION N° ADM.03265 DE 26 DE AGOSTO DEL 2.003 U OFICIO N° SC.RH.04.740 de 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2.003.- CON EL INFORME FAVORABLE DEL MEMORANDUM N° SC.IJ.DJCPTS, 2003.231 DE OCTUBRE 6 DEL 2.003.- ESMERALDAS, OCTUBRE 15 DEL 2003.- DOY FE/-

  
Jorge A. Rivera Barrios  
DIRECTOR GENERAL



**RAZON: NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS.- YO, ABOGADO CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS,** en pleno ejercicio de mis funciones y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No.03.Q.IJ.3665, de fecha 8 de Octubre del 2.003, dictada por la Señora Doctora **ESPERANZA FUENTES DE GALINDO, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑIAS ENCARGADA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,** siento **RAZON** que procedo a marginar la aprobación de la reforma de estatutos de la Compañía "**PROVEEDORA MARÍTIMA Y PORTUARIA PORTOKEROS CIA. LTDA**", al margen de la matriz correspondiente.- **DOY FE.**

Esmeraldas, a 16 de Octubre del 2.003

**EL NOTARIO**



*Carlos Alfredo Macías Sierra*  
Ab. Carlos Macías Sierra  
Notario Público 1º del Cantón Esmeraldas

**RAZON DE INSCRIPCION: REGISTRO MERCANTIL Y DE PRENDAS ESPECIALES DEL CANTON ESMERALDAS.- DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PROVEEDORA MARÍTIMA Y PORTUARIA PORTOKEROS CIA. LTDA", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO BAJO EL NUMERO VEINTISÉIS (26) Y EL REPERTORIO GENERAL NUMERO SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (782) EN ESTA FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2.003.- REFORMA DE ESTATUTOS QUE FUE APROBADA MEDIANTE RESOLUCION No.03-Q-IJ.3665 DEL 8 DE OCTUBRE DEL 2.003, DICTADA POR LA DRA: ESPERANZA FUENTES DE GALINDO, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑIAS ENCARGADA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO.- HE DEJADO ARCHIVO UNA COPIA DE LA PRESENTE DEPENDENCIA JUDICIAL.- LO CERTIFICO.**  
HORA: 10H50.

Esmeraldas, a 16 de Octubre del 2.003

**EL REGISTRADOR**

*[Handwritten signature]*